



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Desig. Apoyo a la gestión Garay Tapia y Richelli

---

VISTO:

La solicitud efectuada por la Secretaría de Administración, por la cual solicita la designación de Pablo Jorge Garay (41419) y de Cintia Vanesa Tapia (53106); y

CONSIDERANDO:

Que Pablo Jorge Garay (41419) y Cintia Vanesa Tapia (53106), reúnen las condiciones necesarias para las tareas que se le han encomendado;

Que, asimismo, se solicita se abone en concepto de asignación complementaria a la Lic. Cecilia Irene Richelli (40709) por las funciones desempeñadas;

Que la Lic. Cecilia Irene Richelli (40709), se desempeña como Secretaria Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente DSE (Cód. 114);

Que a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades de esta Facultad, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- DESIGNAR, en calidad de interinos, al Ab. Pablo Jorge Garay (41419), y a la Mart. Pub. Cintia Vanesa Tapia (53106), para desempeñar tareas de apoyo a la gestión.

ARTÍCULO 2º- Retribuir las funciones asignadas al Ab. Pablo Jorge Garay (41419), según el art. 1º de la presente resolución, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva (Cód. 102), a partir del 1 de marzo y hasta el 30 de junio de 2025, afectando partida vacante del Área Central- Sede 00.

ARTÍCULO 3º- Retribuir las funciones asignadas a la Mart. Pub. Cintia Vanesa Tapia (53106),

según el art. 1º de la presente resolución, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2025, afectando partida vacante del Área Central- Sede 00.

ARTÍCULO 4º- DISPONER se abone a la Lic. Cecilia Irene Richelli (40709) el importe bruto de \$ 550.000,00 (pesos quinientos cincuenta mil con cero centavos) en concepto de asignación complementaria por tareas de apoyo a la gestión, a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2025.

ARTÍCULO 5º.- Los interesados, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS

KS